

**MINISTERIO DE  
DESARROLLO SOCIAL**

**RESOLUCION Nº 000008**

Santa Fe, 27 de Diciembre de 2011

VISTO:

El Expediente Nº 01501-0060281-0, del Registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

que mediante las presentes actuaciones se gestiona la rectificación parcial de la Resolución Nº 000956 de fecha 26 de octubre rectificada por Resolución Nº 001090 de fecha 5 de diciembre, ambas de 2011;

que por Resolución Nº 000956/11 se llamó a concurso para cubrir dieciséis (16) cargos Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, correspondientes a las Direcciones de diversos Centros de Acción Familiar dependientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, detallándose en su Anexo II la composición del Jurado, modificado de acuerdo a la Resolución Nº 001090/11 en lo que refiere al titular y suplente en representación de la Asociación Trabajadores del Estado -A.T.E.- el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevaría a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar;

que la gestión es en virtud de haberse producido el cambio de autoridades provinciales por lo cual es menester adecuar la composición de dicho jurado, permitiendo de esta manera la continuidad de los concursos iniciados, debiendo quedar el mismo integrado según se detalla en el Artículo 1º del presente acto administrativo;

que a los fines expuestos y de acuerdo a lo estatuido en la Ley Nº 12817 y en el Decreto Nº 0101/11;

POR ELLO:

LA MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente la Resolución Nº 000956 de fecha 26 de octubre rectificada por Resolución Nº 001090 de fecha 5 de diciembre, ambas de 2011, en lo que refiere al jurado actuante en el llamado a concurso para cubrir dieciséis (16) cargos Categoría 04 del Agrupamiento Hospitalario-Asistencial del Escalafón en vigencia, correspondientes a las Direcciones de diversos Centros de Acción Familiar dependientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia, debiendo quedar el mismo integrado de la siguiente manera:

Presidente: Señor Secretario de Coordinación de Políticas Sociales, Joaquín Andrés Blanco.

Titulares:

1. Señora Directora Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Santa Fe, Lic. Elisa Carolina Galcerán.
2. Señor Director Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia - Rosario, Lic. Lautaro Francisco D'Anna.
3. Señor Director Provincial de Coordinación de Proyectos Sociales, Franco Rosso.
4. Señor Director Provincial de Adultos Mayores, Mgter. Diego Alejandro Presiuzo.

5. Señora Mónica Paya - UPCN.
6. Señora María Eva López - UPCN.
7. Señor Alejandro Romero - UPCN.
8. Señora Natalia Mareco - ATE.

Suplentes:

1. Señor Subsecretario de Innovación en Gestión Social, Roberto Orlando Zampani.
2. Señora Subsecretaria Legal y Técnica, Abog. Sabrina Maria de Belen Arcamone.
3. Señor Subsecretario de Reforma de Gestión, Rubén Oscar Luchini.
4. Señor Subsecretario de Administración, Claudio Cicare.
5. Señor Jorge Mosca - UPCN.
6. Señor Enrique Melnik - UPCN.
7. Señor Hugo Rodríguez - UPCN.
8. Señor Adrián Marcelo Rosso - ATE.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese, según lo establecido en el Artículo 92º del texto actualizado del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y archívese.

Lic. Mónica Bifarello  
Ministra de Desarrollo Social

S/C            7575            Dic. 29 En. 3

---

**DIRECCION PROVINCIAL DE  
CONTRATACIONES Y  
GESTION DE BIENES**

**DISPOSICIÓN N° 449**

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",  
27 de Diciembre de 2011

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas y la renovación de antecedentes de otras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto N° 5100/55 y Disposición DPCyS N° 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos y jurídicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE  
CONTRATACIONES A/C

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Inscríbese en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ID GROUP S.A. CUIT N° 30-70805310-0; SERYCON S.R.L. CUIT N° 30-70912211-4; TECNO LIGHT S.R.L. CUIT N° 30-69238932-4.

ARTÍCULO 2º: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la

Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: ALQUIMIA S.R.L. CUIT N° 33-70730553-9; BIOFAR S.A. CUIT N° 30-70780073-5; QUIRO-MED S.A.C.I.F. CUIT N° 30-56300666-4.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

S/C 7587 Dic. 29 En. 2

---

## **CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL**

### **RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 248**

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA TRADICIONAL DE SANTA FE

MES DE FEBRERO DE 2012

Emissiones: 3442, 3443, 3444 y 3445

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0093036-8 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación la programación de sorteos de Lotería Tradicional de Santa Fe para el mes de Febrero de 2012;

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000) al precio de Treinta y Seis Pesos (\$ 36) cada billete entero, más el impuesto que fija la Ley de Sellos, siendo su fraccionamiento en 2 partes;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de un Millón Trescientos Dos Mil Setecientos Noventa y Un Pesos con veinte centavos (\$ 1.302.791,20), lo que representa el Sesenta con Treinta y Uno por Ciento (60,31%) sobre el total a emitirse de Sesenta Millares;

Que la Resolución de Dirección General Nro. 267/99 dispone la realización de los sorteos de Lotería Tradicional por medio de extracciones con bolilleros propios;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento, Contable de la Caja y que la partida presupuestaria correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los premios establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones Nros. 3.442, 3443, 3444 y 3445 de Lotería Tradicional de Santa Fe, a realizarse los días 4, 11, 18 y 25 de Febrero de 2012 por los bolilleros propios de la Lotería de Santa Fe, y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25.917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2011.

MONICA B. CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

LOTERIA TRADICIONAL  
Programa de Premios sorteos del mes de Febrero 2012

**EMISION**

Partes por entero	Millares	Total emitido	Premios
2	60	\$ 2.160.000,00	\$ 1.302.791,20
		% s/emisión:	60,31%

**PRECIO**

	ENTERO	UNA PARTE
VALOR NOMINAL	\$ 36,00	\$ 18,00
PROV. STA.FE C/IMP.	\$ 39,60	\$ 19,80
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 43,20	\$ 21,60

**SORTEOS**

NUMERO	FECHA PRESCRIPCION
3442	04-Feb-12 05-Mar-12
3443	11-Feb-12 12-Mar-12
3444	18-Feb-12 19-Mar-12
3445	25-Feb-12 26-Mar-12

**PREMIOS**

<b>CANTIDAD</b>	<b>UNA PARTE</b>	<b>ENTERO</b>	<b>TOTAL</b>
1 premio de	\$ 250.000,00	\$ 500.000,00	\$ 500.000,00
1 premio de	\$ 25.000,00	\$ 50.000,00	\$ 50.000,00
1 premio de	\$ 15.000,00	\$ 30.000,00	\$ 30.000,00
1 premio de	\$ 10.000,00	\$ 20.000,00	\$ 20.000,00
1 premio de	\$ 7.500,00	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
5 premios de	\$ 5.000,00	\$ 10.000,00	\$ 50.000,00
10 premios de	\$ 2.500,00	\$ 5.000,00	\$ 50.000,00
600 premios 10 extrac. de 3 cifras	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 36.000,00
59 premios term.3 c. del primer premio	\$ 30,00	\$ 60,00	\$ 3.540,00
540 premios term.2 c. del primer premio	\$ 25,00	\$ 50,00	\$ 27.000,00
5400 premios term. 1 c, del primer premio	\$ 21,60	\$ 43,20	\$ 233.280,00
6666 premios progresión 9 en 9	\$ 21,60	\$ 43,20	\$ 287.971,20
13285 premios por un total de			\$ 1.302.791,20

**APROXIMACIONES**

5% DEL PRIMER PREMIO

2 aprox. números anterior y posterior	\$ 2.000,00	\$ 4.000,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$ 1.500,00	\$ 3.000,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$ 1.000,00	\$ 2.000,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$ 500,00	\$ 1.000,00
Reserva para premios especiales		\$ 15.000,00
<b>5% DEL SEGUNDO PREMIO</b>		
2 aprox. números anterior y posterior	\$ 750,00	\$ 1.500,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$ 500,00	\$ 1.000,00
<b>5% DEL TERCER PREMIO</b>		
2 aprox. números anterior y posterior	\$ 450,00	\$ 900,00
2 aprox. Nros. ant. y post. subsiguientes	\$ 300,00	\$ 600,00

**Progresión:** Si al billete que obtenga el Premio Mayor, le corresponde progresión 6, 7 u 8 el importe de un premio por progresión se acumulará a la primera aproximación de aquel (50% a la anterior y 50% a la posterior).

S/C

7571

Dic. 29

---

### **RESOLUCION DE DIRECCION GENERAL N° 249**

Ref.: PROGRAMA DE SORTEOS - LOTERIA CHICA DE SANTA FE

Emissiones: 727, 728, 729 y 730

Mes: Febrero 2012

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expediente N° 00302-0093037-9 del Sistema de Información de Expedientes, y;

CONSIDERANDO:

Que por las mismas el Dpto. Loterías y Preimpresos atento a las facultades conferidas por el Decreto 2480/09, eleva para su aprobación la programación de los sorteos de Lotería Chica de Santa Fe proyectados para el mes de Febrero de 2012.

Que para estos sorteos se ha proyectado un Premio Mayor de Quince Mil Pesos (\$ 15.000), al precio de Cuatro Pesos con Cincuenta y Cinco centavos (\$ 4,55) cada billete, sin perjuicio del impuesto que fija la Ley de Sellos;

Que el total de premios programados asciende a la cantidad de Veintisiete Mil Quinientos Sesenta Pesos (\$ 27.560) por emisión, lo que representa el sesenta con cincuenta y siete por ciento (60,57%) sobre el total a emitirse de diez (10) millares, siendo su fraccionamiento de una sola parte;

Que dicho programa ha sido conformado numéricamente por el Departamento Contable de la Caja;

Que la partida presupuestaría correspondiente cuenta con saldo suficiente para hacer frente a los sorteos establecidos en esta programación;

Por todo ello, y de conformidad a la facultad emergente del inciso 4to. Del artículo 2do. del Decreto N° 2688/78 y Decreto N° 1651/82;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º) Aprobar el programa de sorteos y premios correspondiente a las emisiones 727, 728, 729 y 730 de Lotería Chica de Santa Fe, a realizarse los días 4, 11, 18 y 25 de

Febrero de 2012 por medio de las extracciones de la Lotería Tradicional de Santa Fe en la fecha respectiva y que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

Art. 2º) El gasto que demande la gestión de referencia deberá imputarse al Carácter 2 - Organismos Descentralizados, Jurisdicción 36 - Ministerio de Economía, Institución 353 - Caja de Asistencia Social - Lotería, Programa 16, Actividad 04 - Art. 3º Ley 25917, Fuente de Financiamiento 214, Finalidad 4, Función 7, Inciso 8 - Otros Gastos, Partida Principal 04 - Otras Pérdidas, Partida Parcial 06 - Pérdidas Operativas - Premios.

Art. 3º) Regístrese, comuníquese, tomen nota las distintas áreas de la Caja de Asistencia Social a que compete, dése vista al señor Contador Fiscal Delegado del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y hecho, archívese.

Santa Fe, 23 de Diciembre de 2011.

MONICA B. CALDERON  
a/c Dirección General  
Caja de Asistencia Social  
Lotería de Santa Fe

LOTERIA CHICA DE SANTA FE  
PROGRAMA DE PREMIOS DEL MES DE: Febrero de 2012

**PRECIO DEL BILLETE ENTERO**

VALOR NOMINAL	\$ 4,55
PROV. STA. FE C/IMP.	\$ 5,00
OTRAS JURISDIC. C/IMP.	\$ 5,50

**SORTEOS**

NUMERO	FECHA PRESCRIPCION
727	04-Feb-12 05-Mar-12
728	11-Feb-12 12-Mar-12
729	18-Feb-12 19-Mar-12
730	25-Feb-12 26-Mar-12

<b>PREMIOS</b>	<b>ENTERO</b>	<b>TOTAL</b>
<b>A LAS 4 CIFRAS</b>		
1 premio de	\$ 15.000,00	\$ 15.000,00
1 premio de	\$ 1.250,00	\$ 1.250,00
1 premio de	\$ 750,00	\$ 750,00
1 premio de	\$ 500,00	\$ 500,00
1 premio de	\$ 250,00	\$ 250,00
<b>A LAS 3 ULTIMAS CIFRAS</b>		
9 del primer premio	\$ 50,00	\$ 450,00
9 del segundo premio	\$ 30,00	\$ 270,00
9 del tercer premio	\$ 25,00	\$ 225,00
9 del cuarto premio	\$ 20,00	\$ 180,00
9 del quinto premio	\$ 15,00	\$ 135,00
<b>A LAS 2 ULTIMAS CIFRAS</b>		
90 del primer premio	\$ 10,00	\$ 900,00
90 del segundo premio	\$ 9,00	\$ 810,00
90 del tercer premio	\$ 8,00	\$ 720,00

90 del cuarto premio	\$ 7,00	\$ 630,00
90 del quinto premio	\$ 6,00	\$ 540,00
A LA ULTIMA CIFRA		
900 del primer premio	\$ 5,50	\$ 4.950,00
1400 premios por un total de:		\$ 27.560,00

**EMISION**

Fraccionamiento	Millares	Total emitido	Premios
1 parte	10	\$ 45.500	\$ 27.560,00
		% s/emisión:	60,57%
S/C	7572		Dic. 29

---